



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2460/2022/RESOL 4794/2022/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2419/2022 **2 de agosto de 2022**

*

Mediante Resolución de Alcaldía número 1481/2020, de fecha 22 de junio, se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para cubrir en propiedad 4 plazas de agente de policía local, 2 plazas por el turno libre, y 2 plazas por el turno de movilidad, las cuales fueron publicadas en el BOP de Valencia número 150, de fecha 6 de agosto de 2020.

Posteriormente, en aplicación de la previsión contemplada en el epígrafe primero de dichas bases, sobre la posibilidad de incorporación al proceso selectivo de las vacantes que se produzcan durante el desarrollo del mismo, mediante resolución 2594/2021, de 29 de octubre, se incorporaron al proceso selectivo 13 plazas adicionales procedentes de vacantes de plazas de agente de la policía local que se habían ido suscitando, de forma que el número total de plazas ofertadas para su provisión en propiedad en el mencionado proceso selectivo ascendió a un total de diecisiete, de las cuales 10 debían ser cubiertas por el turno libre y 7 por el de movilidad.

Finalmente, una vez concluido el proceso selectivo correspondiente al turno de movilidad, quedó una plaza sin asignar en el mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del epígrafe primero de las bases de la convocatoria se sumó la referida plaza vacante a las plazas ofertadas en el turno libre de este proceso selectivo, quedando estas fijadas en un número total de 11.





Identificador: JC6s C8cv Vlv3 PxSU 47eS 1KDv 5IA=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Con posterioridad, se ha desarrollado la fase de oposición del proceso selectivo para el turno libre, cuyo resultado final, según el acta elevada por el órgano de selección en fecha 14 de julio de 2022 es el que sigue:

Nº ORDEN	Nombre	TOTAL Puntuación
1	DE LA TORRE MIRAGLIA, CARLOS	17.76
2	TARIN ALCALDE, ÁNGEL	16.73
3	SÁNCHEZ VALLENQUINO, FRANCISCO	16.65
4	CRESPO RIBERA, FERNANDO	16.51
5	MORENO PLAZA, MIRIAM	16.45
6	MONZÓN RUIZ, DANIEL	16.43
7	MERCHÁN BERTOMEU, AROA	16.09
8	IBARRA RUIZ, ANTONIO	15.78
9	PEÑALVER RODRÍGUEZ, PABLO	15.03
10	RIBERA ARNAU, JOSÉ	14.93
11	PINERO FRANCÉS, PAULA	14.79
12	VALENZUELA COLÓN, MANUEL	13.35
13	MORAGUES TORRES, JAVIER	12.29
14	HERNÁNDEZ ARTEAGA, MANUEL	11.71



Identificador JC6s C8cv Vlv3 PxSU 47eS 1KDv 5IA=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Dado que el número de plazas a cubrir mediante este proceso selectivo ha quedado fijado en un número total de 11, tal y como se ha expuesto anteriormente, el tribunal ha elevado la antedicha calificación final a la Alcaldía a los efectos previstos en el epígrafe 9.2 de las bases de la convocatoria, es decir, en cuanto a la determinación del resultado final del proceso selectivo y del orden de los aspirantes en función de la puntuación obtenida por estos, declarando que han superado la fase de oposición los 11 primeros clasificados, en cuya virtud propone a la corporación su incorporación al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) para seguir el curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo exigido por el mencionado epígrafe, previa la presentación de la documentación exigida por las bases de la convocatoria.

La realización y superación de dicho curso es un requisito necesario para el nombramiento como funcionarios de carrera de los 11 candidatos que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, los cuales son nombrados como funcionarios en prácticas mientras se encuentran cursando el mismo.

No obstante, lo cierto es que, a día de hoy, no existe una previsión concreta de cuando podrían incorporarse los aspirantes seleccionados al referido curso, teniéndose constancia de una situación de parálisis en cuanto a la organización y acceso al siguiente, que no tiene una fecha concreta fijada, ni tan siquiera estimada.

Paralelamente a esta circunstancia, el Cuerpo de Policía Local de Riba-roja de Túria precisa de la incorporación inmediata de nuevos agentes, ya que, aunque en estos momentos el cuadrante de efectivos disponibles es el mínimo requerido, se corre el riesgo de que una eventual situación de acumulación de bajas pueda afectar a la adecuada prestación del servicio. Con la incorporación de estos agentes vendría a solucionarse este problema. Sin embargo, hay que tener en cuenta que hasta que no se incorporen al aludido curso del IVASPE no pueden tener la condición de funcionarios en prácticas, por lo que se genera un periodo de tiempo indeterminado en



Identificador: JC6s C8cv Vlv3 PxSU 47eS 1KDv 5IA=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

el que los candidatos no adquieren todavía la condición de empleados públicos mientras que las necesidades antes expuestas persisten.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera que la solución a esta situación pasa por el nombramiento interino de los agentes a partir del resultado obtenido en la fase de oposición, de forma que se disponga de los efectivos necesarios como funcionarios interinos hasta que los 11 agentes seleccionados en el proceso selectivo tomen posesión como funcionarios de carrera. A tal efecto cabe constituir, por tanto, una bolsa de trabajo integrada, en primer lugar, por los participantes en el proceso selectivo que han superado la fase de oposición con el objeto de ir llamando a los mismos según el orden de prelación resultante de la puntuación alcanzada por cada uno de ellos. De esta forma se dispondría de una bolsa de agentes de Policía para atender las necesidades e incidencias que pudieran ir surgiendo para cubrir situaciones de vacantes, bajas o permisos en la plantilla, y en todo caso, permitirá ofrecer una solución provisional mientras los agentes seleccionados en la fase de oposición del proceso anteriormente aludido son llamados al IVASPE para la impartición del curso selectivo teórico práctico que deben superar para adquirir la condición de funcionarios de carrera.

En su virtud, vista la propuesta de relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo que ha sido emitida por el tribunal calificador, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la LRBRL, apartados g),h) e i),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de Agente del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:



Identificador: JC6s C8cv Vlv3 PxSU 47eS 1KDV 5IA=

URL: <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Nº ORDEN	Nombre	TOTAL Puntuación
1	DE LA TORRE MIRAGLIA, CARLOS	17.76
2	TARIN ALCALDE, ÁNGEL	16.73
3	SÁNCHEZ VALLENQUINO, FRANCISCO	16.65
4	CRESPO RIBERA, FERNANDO	16.51
5	MORENO PLAZA, MIRIAM	16.45
6	MONZÓN RUIZ, DANIEL	16.43
7	MERCHÁN BERTOMEU, AROA	16.09
8	IBARRA RUIZ, ANTONIO	15.78
9	PEÑALVER RODRÍGUEZ, PABLO	15.03
10	RIBERA ARNAU, JOSÉ	14.93
11	PINERO FRANCÉS, PAULA	14.79
12	VALENZUELA COLÓN, MANUEL	13.35
13	MORAGUES TORRES, JAVIER	12.29
14	HERNÁNDEZ ARTEAGA, MANUEL	11.71



Identificador: JC6s C8cv Vlv3 PxSU 47eS 1KDv 5IA=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



SEGUNDO. Notificar a los interesados su inclusión dentro de la bolsa de empleo a los efectos oportunos.

TERCERO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

*



Identificador: JC6s C8cv Vlv3 PxSU 47eS 1KDv 5IA=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Riba-roja de Túria, a 2 de agosto de 2022

Ante mí